

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO «ASTEROID HUNTERS IN CANARY ISLANDS» PARA SU DESARROLLO, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021, DESTINADO AL ALUMNADO DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CANARIAS Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.**

Examinada la propuesta del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, del Servicio de Ordenación Educativa de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a la vista del informe del Responsable del Servicio de Ordenación, y de acuerdo con los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, viene impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que fomenten la calidad de la enseñanza y la mejora de los aprendizajes.

**Segundo.** Entre los objetivos fijados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se encuentra el de fomentar en el alumnado, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), desde un enfoque multidisciplinar, promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad, el diseño, y en la búsqueda de soluciones a problemas.

**Tercero.** En el curso 2017-2018, cuatro centros educativos de Gran Canaria participaron en campañas del IASC. Asimismo, durante el curso 2018-2019, veinte centros de Canarias participaron en el proyecto piloto «Asteroid Hunters in Canary Islands», en colaboración con la Agrupación Astronómica de Gran Canaria (AAGC). En el curso 2019-2020 treinta centros de Canarias participaron en el proyecto en colaboración con la AAGC. El alumnado canario participante en estas iniciativas ha descubierto más de trescientos candidatos a nuevos asteroides y ha recibido los correspondientes diplomas de participación certificados por la NASA, IASC (International Asteroid Search Collaboration) y MPC (Minor Planet Center).

**Cuarto.** La Asociación Astronómica y Educativa de Canarias «Henrietta Swan Leavitt» (AAEC), con número de registro G1/S1/24869-20/GC, es una asociación científico-cultural sin ánimo de lucro con vocación pedagógica y de investigación cuyo objetivo principal es el fomento, desde la Astronomía, de las vocaciones científico-técnicas, socio-humanísticas y artísticas. En el presente curso escolar 2020-2021, la AAEC se encargará de coordinar el proyecto «Asteroid Hunters in Canary Islands» en colaboración con la CEUCD. El cambio de institución colaboradora no ha supuesto un cambio de las personas involucradas en la formación.

**Quinto.** La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, desde su Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, junto con la Asociación Astronómica y Educativa de Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 844 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:29:50	Fecha: 20/10/2020 - 14:29:50
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hnhje2m3Tdd5aX8No390kFsuZS3FCrL8	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:29:55	



«Henrietta Swan Leavitt», ponen en marcha el proyecto «Asteroid Hunters in Canary Islands», dirigido al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de centros públicos de Canarias.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, que establece, en el artículo 1.n), la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación didáctica, como uno de los principios generales de la educación.

**Segundo.** La Ley 6/2014, de 24 de julio, de Educación no Universitaria de Canarias, que establece, en su artículo 23, que la Administración educativa favorecerá el desarrollo de programas y proyectos educativos específicos, indicando que esta favorecerá el funcionamiento cooperativo de los centros educativos, con objeto de compartir recursos, experiencias e iniciativas.

**Tercero.** La Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, que establece los criterios para el reconocimiento o la certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre,

## RESUELVO

**Primero.** Aprobar la convocatoria del proyecto «Asteroid Hunters in Canary Islands», a través del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para su desarrollo, durante el curso 2020-2021, para el alumnado Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de centros públicos no universitarios de Canarias. Las características formales de este proyecto quedan establecidas en el anexo I que acompaña a esta resolución.

**Segundo.** Dictar instrucciones para la inscripción de los centros públicos no universitarios de Canarias, tal y como quedan establecidas en el anexo II de esta resolución.

**Tercero.** Publicar esta resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 844 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:29:50	Fecha: 20/10/2020 - 14:29:50
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hnhje2m3TDd5aX8No390kFsuZS3FCrL8	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:29:55	



**ANEXO I**  
**«ASTEROID HUNTERS IN CANARY ISLANDS»**  
**Curso 2020-2021**

## 1. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El proyecto «Asteroid Hunters in Canary Islands» permite al alumnado participar en la búsqueda de asteroides cercanos a la Tierra. Se trata de un proyecto de innovación educativa, relacionado con la vida real fuera del aula, que favorece la implicación del alumnado desarrollando procesos de reflexión, análisis y debate, y con un claro resultado final: la identificación de nuevos asteroides. Es un proyecto inclusivo favorecedor de la atención a la diversidad y la integración, fácilmente adaptable a las características y capacidades del alumnado. Su utilización como eje temático y como eje vertebrador, ofrece al profesorado la posibilidad de su implementación como proyecto integrado interdisciplinar o como eje temático de un área relacionando distintos criterios.

La realización del proyecto ofrece la posibilidad de la creación de un taller del que formen parte alumnado, profesorado y familias, dando lugar a un ambiente de aprendizaje y enseñanza en el que todos aprenden y todos enseñan. Los centros que lo estimen oportuno podrán contar con la colaboración de las familias en la búsqueda de asteroides, participando desde casa y siguiendo siempre las indicaciones del coordinador. Supone, por tanto, un recurso para la transformación de un centro educativo en una comunidad de aprendizaje.

Debido a las especiales circunstancias derivadas de la actual crisis sanitaria, el proyecto se realizará durante el presente curso de forma no presencial. Esto es, la totalidad de las acciones que requieran la participación de personas externas al centro se desarrollarán vía telemática, considerando la presencialidad del alumnado y profesorado en el centro.

Con este fin, se habilitará una plataforma Moodle para los docentes participantes en el proyecto en la que se podrán consultar las dudas o problemas que surjan en el desarrollo del proyecto y contará con tutoriales realizados por la AAEC sobre el manejo del software para la búsqueda de asteroides y los pasos necesarios para realizar los informes oficiales del MPC. Estos tutoriales incluyen textos, imágenes y vídeos. Asimismo, cada centro podrá clonar un aula virtual de aprendizaje (EVAGD) para organizar los grupos de trabajo con su alumnado y resolver sus dudas.

## 2. FASES DEL PROYECTO

El proyecto consta de las siguientes fases:

**Fase 1.** Fase de formación del profesorado participante. El profesorado que participó en la formación de este proyecto en los cursos 2018-2019 y 2019-2020 queda exento de la realización de esta fase en el presente curso, aunque podrá asistir de manera voluntaria si así lo desea. El profesorado que no haya participado en el proyecto previamente deberá asistir a la formación, pues es un requisito indispensable para la certificación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 844 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:29:50	Fecha: 20/10/2020 - 14:29:50
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hnhje2m3TDd5aX8No390kFsuZS3FCrL8	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:29:55	



La formación se llevará a cabo de manera online exclusivamente. Se realizarán dos sesiones de formación para el profesorado de Educación Primaria y otras dos para el profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

**Fase 2.** Distribución de las imágenes tomadas por el telescopio Pan-STARRS de la Universidad de Hawái al profesorado y reparto de las mismas entre los grupos de trabajo de cada centro.

Cada centro dispondrá de un aula virtual de aprendizaje (EVAGD) en la que se coordinará el trabajo entre los distintos grupos de alumnos/as y se dejará constancia de la participación del alumnado, profesorado y familias. A través de este entorno se podrá continuar con el desarrollo del proyecto independientemente de las circunstancias sanitarias del momento.

**Fase 3.** Análisis de las imágenes con el programa Astrométrica y comunicación de resultados entre los distintos grupos en cada centro educativo.

**Fase 4.** Comunicación de resultados y posibles descubrimientos en la página Moodle del proyecto.

**Fase 5.** Realización y entrega de la memoria final y otros documentos asociados al proyecto.

**Fase 6.** Encuentro virtual para la entrega de diplomas por la participación en el proyecto o por el descubrimiento de asteroides, en su caso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 844 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:29:50	Fecha: 20/10/2020 - 14:29:50
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hnhje2m3TDd5aX8No390kFsuZS3FCrL8</p>	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:29:55	



## ANEXO II

### PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y LA CERTIFICACIÓN, Y CALENDARIO DEL PROYECTO «ASTEROID HUNTERS IN CANARY ISLANDS»

#### 1. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La dirección de los centros educativos con personal docente interesado en participar en el proyecto «Asteroid Hunters in Canary Islands», dispondrá de 14 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución, para realizar la solicitud de inscripción de su centro, cumplimentando debidamente la solicitud online en el aplicativo destinado a este fin en el siguiente enlace:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/asteroid-hunters-in-canary-islands-20-21/>

El procedimiento de inscripción conlleva el compromiso de participar en todas las fases de este proyecto, así como la aceptación de todas las condiciones que constan en esta resolución y del tratamiento de los datos según las condiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Para resolver cualquier incidencia relacionada con los documentos se debe contactar con el Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM a través del correo electrónico [programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org).

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, comunicará las inscripciones de este proyecto a la AAEC «Henrietta Swan Leavitt».

#### 2. CENTROS PARTICIPANTES

Podrán participar en el proyecto un total de **30 centros** públicos de Canarias (8 centros de Gran Canaria, 8 centros de Tenerife y 14 centros del resto de islas no capitalinas).

En aquellos centros en los que participe más de un/una docente se deberá nombrar una persona coordinadora, que será quien mantenga el contacto y las comunicaciones en la Moodle del proyecto y con el área STEAM del Servicio de Ordenación, a efectos del seguimiento del presente proyecto.

No habrá límite de participación en el proyecto de docentes y grupos de alumnado por centro participante, siempre que quede debidamente acreditada su participación activa en la memoria final.

El cupo total de 30 centros educativos se distribuirá de la siguiente manera:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 844 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:29:50	Fecha: 20/10/2020 - 14:29:50
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hnhje2m3TDd5aX8No390kFsuZS3FCrL8	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:29:55	



Isla	N.º de centros por isla:
Tenerife	8
Gran Canaria	8
La Palma	3
Lanzarote	3
Fuerteventura	3
La Gomera	2
El Hierro	2
La Graciosa	1

### Criterios de selección de centros participantes

Los criterios serán los siguientes:

- Orden cronológico de inscripción correctamente cumplimentada.
- En caso de no cubrirse alguna de las plazas ofertadas en alguno de los ámbitos, esta se reasignará a los centros de otra isla en la que exista una mayor demanda, según el orden de inscripción, priorizando los centros de las islas no capitalinas.

### Renuncia

Si una vez seleccionado un centro se presentasen circunstancias sobrevenidas que impidiesen su participación, se deberá comunicar la renuncia correspondiente al correo del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, ([programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org)), indicando en el asunto: Baja en el proyecto «Asteroid Hunters in Canary Islands» (NOMBRE DEL CENTRO).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 844 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:29:50	Fecha: 20/10/2020 - 14:29:50
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hnhje2m3TDd5aX8No390kFsuZS3FCrL8</p>	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:29:55	



### 3. CALENDARIO DE ACTUACIONES Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESORADO

<b>Periodo de inscripción</b>	12 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución.
<b>Publicación del listado provisional de centros participantes</b>	1 día laborable, contado a partir del día siguiente a la fecha de finalización del periodo de recepción de inscripciones.
<b>Periodo de reclamaciones</b>	2 días laborables, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del listado provisional de centros participantes.
<b>Publicación del listado definitivo de centros participantes</b>	En el siguiente día laborable tras la finalización del periodo de reclamaciones.
<b>Sesiones de formación del profesorado</b>	Formación profesorado de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional: 11 y 18 de noviembre de 2020. Formación profesorado de Primaria: 12 y 19 de noviembre de 2020.
<b>Recepción de imágenes y reparto de las mismas entre los centros y grupos</b>	Noviembre de 2020.
<b>Presentación de la memoria final</b>	Hasta el 28 de junio de 2021, inclusive.

Una vez concluido el proyecto, y con fecha límite de 28 de junio de 2021, la dirección del centro educativo subirá al aplicativo dispuesto para ello en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la memoria final del proyecto en el que se hará constar el nombre completo y el DNI del profesorado participante en el mismo y del profesorado coordinador. Este documento deberá estar debidamente cumplimentado y firmado.

El profesor o la profesora con funciones de coordinación en cada centro participante en el proyecto certificará un total de **30 horas**. El resto del profesorado participante certificará **25 horas**, sin que sean acumulables ambas categorías ni sea posible formar más de un equipo de docentes en un mismo centro.

El profesorado participante deberá formar parte del equipo educativo de, al menos, uno de los grupos de alumnos/as que participan en el proyecto.

Los miembros de la AAEC que participen en el proyecto «Asteroid Hunters in Canary Islands» como coordinadores y formadores recibirán la certificación de haber participado en dicho proyecto.

### 4. DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL, DIFUSIÓN Y ACTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO

Con el objetivo de que tanto la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, como la Asociación Astronómica y Educativa de Canarias «Henrietta Swan Leavitt» (AAEC) puedan dar la máxima difusión al proyecto, el alumnado y el profesorado participante da su autorización para que, en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con el mismo, puedan ser fotografiados o grabados; y para que estos documentos gráficos puedan ser utilizados por dichas entidades exclusivamente para la difusión de este proyecto

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 844 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:29:50	Fecha: 20/10/2020 - 14:29:50
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hnhje2m3TDd5aX8No390kFsuZS3FCrL8	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:29:55	



En el caso del alumnado menor de edad, dicha autorización estará condicionada por el permiso expreso de los padres, las madres o las personas tutoras legales de dicho alumnado. Cada centro educativo debe custodiar estos permisos individuales de las familias o los tutores legales.

Todas las personas participantes ceden el uso de los materiales presentados al proyecto para la comunicación tanto interna como externa, exclusivamente para la difusión relacionada con el presente proyecto, conservando en todo caso los derechos de autoría sobre su obra.

A lo largo del desarrollo del proyecto se pondrán en marcha diferentes acciones comunicativas que estarán destinadas a dar difusión de los avances del mismo. Asimismo, al ser una iniciativa en la que participa la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, se establece la obligación del cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias aprobada según Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, y las sucesivas órdenes que lo desarrollan; y se obliga a poner, en todas las páginas de la documentación generada, los logotipos de dicha Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En particular deberá prestarse especial atención al uso de aquellos logotipos o elementos de difusión que procedan como consecuencia de la participación de terceros intervinientes en las acciones relacionadas con el proyecto «Asteroid Hunters in Canary Islands».

Cualquier publicación, materiales o referencia al proyecto «Asteroid Hunters in Canary Islands» que se realice desde los centros educativos, tanto en medios de comunicación como en redes sociales o cualquier otro soporte, deberá hacer mención a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes como colaborador del proyecto, así como a la Asociación Astronómica y Educativa de Canarias como entidad impulsora y organizadora.

Cualquier actividad no planteada por los responsables del proyecto y relacionada con el mismo deberá ser notificada con antelación suficiente al Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, que deberá informar a la Asociación Astronómica y Educativa de Canarias como entidad impulsora y coordinadora del mismo.

Los centros interesados en participar en certámenes o premios por trabajos derivados del proyecto, deberán comunicarlo previamente tanto al Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes como a la Asociación Astronómica y Educativa de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2020 - 14:14:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 844 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 20/10/2020 14:29:50	Fecha: 20/10/2020 - 14:29:50
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hnhje2m3TDd5aX8No390kFsuZS3FCrL8</p>	
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2020 - 14:29:55	